



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.**

PRESIDE:

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

ASISTEN:

VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS
RUBENS DIAZ LEAL
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA

FALTAS DE ASISTENCIA:

VIRGINIA SANTAELLA PEREZ

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Sala de reuniones de Los Llanos de Aridane, a 26 de abril de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 11:30 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 11 horas y 45 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TRAS LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), POR EL QUE SE CONCEDE Y CANALIZA UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TITULARIDAD MUNICIIPAL. (EXP. 2024-3717 Y EXP. 2022-17502)

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38 Ver sello	- 1/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Dictamen adoptado en sesión ordinaria, por la Comisión Informativa de Ordenación al Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, de fecha 19 de abril de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"9. PUNTO DE URGENCIA TERCERO: RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TRAS LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), POR EL QUE SE CONCEDE Y CANALIZA UNA SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTITUCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS O INSTALACIONES Y SERVICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. (EXP. 2024-3717 Y EXP. 2022-17502)

Visto el informe técnico emitido, y cuyo tenor literal es el siguiente:



INSTANCIA: CEDULA URBANÍSTICA
SOLICITANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
SITUACIÓN: T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE (AREA DE COLADA)

EXPEDIENTE	FECHA
Registro O.T.	2024/03417
	17/04/2024

ASUNTO: RECUPERACION INFRAESTRUCTURAS.

El Técnico Municipal que suscribe en relación con el Plan General de Ordenación Urbana, con aprobación definitiva el 16 de junio de 1987, publicado en BOC de 07 de agosto de 1987; toma de conocimiento del Texto Refundido de la Modificación el 14 de marzo de 1988 y publicación en el BOC nº 043 de 06 de abril de 1.988. Este instrumento de ordenación urbanística se encuentra vigente, en aplicación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, **INFORMA:**

En relación a la recuperación de infraestructuras destruidas por el volcán "Cumbre Nueva", le facilitamos la siguiente información:

- Se adjunta la relación de infraestructuras a recuperar diferenciandolas en:
 - a) Red viaria. (anexo 1).
 - b) Dotaciones y Equipamientos (anexo 2 y 3).
- Para la el calculo de los presupuestos asignadas a dichas infraestructuras se han realizado sendas hojas de cálculo, donde se especifican las partidas que componen dicho presupuesto (anexo 4).
- Es cuanto se ha de informar, en Los Llanos de Aridane, a 17 de abril de 2024.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 2/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	

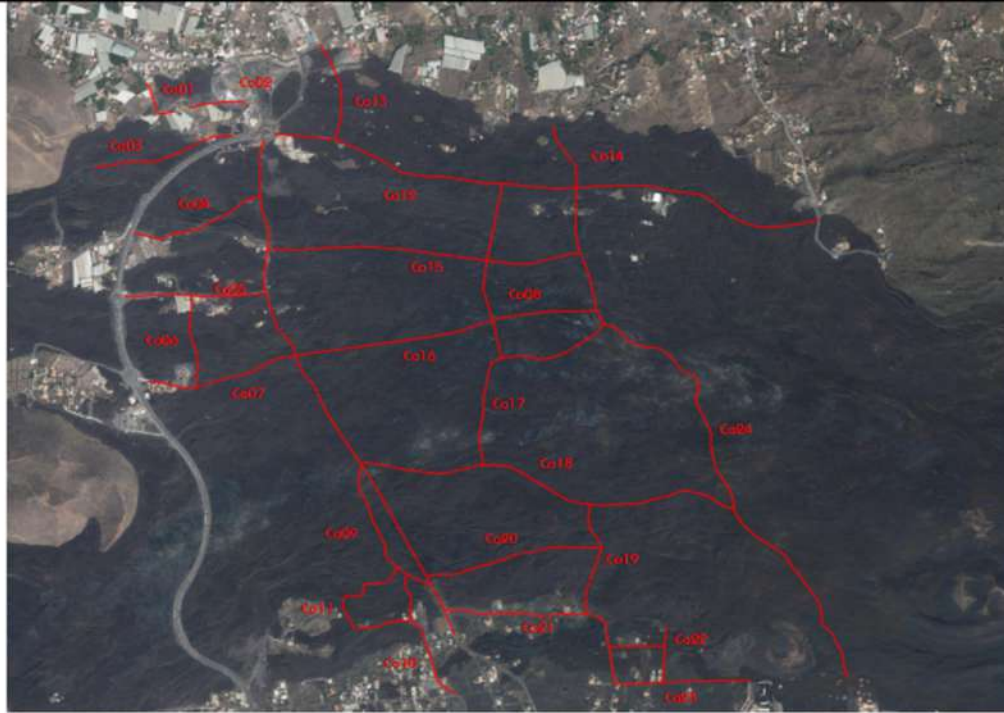


AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

ANEXO I



ANEXO 2

ZONA REDIFICACION	SUP. AFECTADA (m ²)	EDIFICACION (Úm ²)	R. SUELO (Úm ²)	R. INFR. (Úm ²)	TOTAL (€)
MIRADOR DE LOS CAMPITOS (MONTAÑA COGOTE)	539,00	100,00	170,00	1500	241.630,00 €
PARQUE INFANTIL/AREA RECREATIVA "LOS CAMPITOS" (LP2)	1.261,00	120,00	170,00	560	281.570,00 €
CENTRO SALUD	511,00	435,00	170,00	2510	1.178.720,00 €
COLEGIO LA LAGUNA	2.000,00	1.000,00	170,00	2150	2.490.000,00 €
PLAZA/ASOCIACION DE VECINOS TODOQUE	2.000,00	300,00	150,00	1500	750.000,00 €
COLEGIO TODOQUE	954,00	655,00	170,00	2150	1.570.430,00 €
CEMENTERIO (CREMATORIO-TANATORIO)	1.500,00	600,00	170,00	2150	1.545.000,00 €
CEMENTERIO (URBANIZACION-NICHOS)	12.000,00	3.000,00	170,00	550	3.690.000,00 €
COLEGIO CAMPITOS	2.403,00	1.500,00	170,00	2150	3.633.510,00 €
EQUIPAMIENTO LIGADOS AL GR130		800,00		2150	1.720.000,00 €
POLIGONO INDUSTRIAL 12 (CALLEJON DE LA GATA)	268.495,00		100,00		26.849.500,00 €
CAMPO DE FUTBOL DE LA LAGUNA	19.688,00	550,00	170,00	6350	3.492.500,00 €
TOTAL	311.351,00	9.060,00			47.442.860,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 3/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

ANEXO 3

VALORACION ESTIMADA CAMINOS PUBLICOS							
CODIGO	ZONA /EDIFICACION	NIVEL	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	EUROS/m²	TOTAL PER (€)	TOTAL PEC (€)
Co01	CAMINO LA ALDERA (OESTE)	N3	195,60	1.173,60	1.273,87	249.168,97 €	325.245,18 €
Co02	CAMINO LA ALDERA (ESTE)	N3	219,70	1.318,20	1.273,87	279.869,24 €	365.341,30 €
Co03	CAMINO CRANÁ	N2	559,00	4.472,00	1.430,26	804.546,34 €	1.050.254,79 €
Co04	CAMINO DE CABREJA	N2	531,00	4.248,00	1.430,26	764.247,06 €	997.648,11 €
Co05	CRILEJON DE MORERA (PPAL)	N1	546,00	5.460,00	1.947,61	1.063.395,06 €	1.388.155,91 €
Co06	CRILEJON DE MORERA (INT)	N3	381,80	2.290,80	1.273,87	486.363,57 €	634.899,00 €
Co07	CAMINO EL ATRUJO	N2	601,00	4.808,00	1.430,26	864.995,26 €	1.129.144,81 €
Co08	CRANAL DOS PINOS	N1	758,00	6.064,00	1.273,87	965.593,46 €	1.260.485,70 €
Co09	CAMINO REAL DE TODOQUE (PI)	N2	506,00	4.768,00	1.430,26	857.798,96 €	1.119.770,76 €
Co10	CAMINO REAL DE TODOQUE (SI)	N2	553,00	4.424,00	1.430,26	795.910,78 €	1.038.981,93 €
Co11	CAMINO MARITA	N2	642,00	5.136,00	1.430,26	924.004,92 €	1.206.196,02 €
Co12	CAMINO CUMPUEDO	N1	2.191,00	21.910,00	1.947,61	4.267.213,51 €	5.570.420,52 €
Co13	CAMINO CUMPUEDO (INT)	N2	412,70	3.301,60	1.430,26	593.982,60 €	775.384,89 €
Co14	CAMINO CUMPTOS	N1	792,00	7.920,00	1.947,61	1.542.507,12 €	2.013.588,79 €
Co15	CAMINO EL PEDREGAL	N1	1.212,00	12.120,00	1.947,61	2.360.503,32 €	3.081.401,03 €
Co16	CRILEJON DE LA GATA	N1	1.172,00	11.720,00	1.947,61	2.282.598,92 €	2.979.704,63 €
Co17	CAMINO LA VIRAGERA	N2	916,00	7.328,00	1.430,26	1.318.362,16 €	1.720.989,96 €
Co18	CAMINO PASTELERO	N1	1.512,00	15.120,00	1.947,61	2.944.786,32 €	3.844.124,06 €
Co19	CAMINO PASTELERO (INT)	N2	475,40	3.803,20	1.430,26	684.224,20 €	893.186,28 €
Co20	CAMINO EL CRUARIJO	N2	686,00	5.488,00	1.430,26	987.332,36 €	1.288.863,66 €
Co21	CAMINO RANCITO	N2	881,00	7.048,00	1.430,26	1.267.988,06 €	1.655.231,61 €
Co22	CAMINO RANCITO (INT)	N3	442,40	2.654,40	1.273,87	563.560,99 €	735.671,34 €
Co23	CAMINO CEMENTERIO	N2	521,00	4.168,00	1.430,26	749.854,46 €	978.860,01 €
Co24	GR 130	N1	1.924,00	11.544,00	1.947,61	3.747.201,64 €	4.891.597,02 €
TOTAL			18.720,60	158.287,80		27.618.806,74 €	36.053.590,32 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38 - 4/38 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42			



Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

ANEXO 4

1 MOVIMIENTO de TIERRAS	
m ³	Excavación en desmante cielo abierto, terreno duro
m ³	Relleno en terraplenes material préstamo
MUROS	Muro de Hormigón Ciclópeo
m ³	Hormigón ciclópeo en muros, 60% HM-20 y 40% Piedra
2 ABASTECIMIENTO de AGUA	Tubería de Fundición Dúctil
ml	Tubo FD 80 colocado en zanja, probado y funcionando
ml	Tubo FD 100 colocado en zanja y funcionando
ml	Tubo FD 150 colocado en zanja y funcionando
ml	Tubo FD 200 colocado en zanja y funcionando
	Tubería de Polietileno
m	Tubo de PE 100 DN50, enhebrado, en zanja, probado y funcionando
m	Tubo de PE 100 DN63, enhebrado, en zanja, probado y funcionando
	Arquetas registro. Cámaras de Valvulas
ud	Arqueta 50x50 con tapa D-400
ud	Cámara 180x120x230 alojamiento valvulería
	Acometidas
ud	Acometida Ø20 (3/4"), llave y llave corte exterior (L = 5 m)
ud	Acometida Ø25 (1"), llave y llave corte exterior (L = 5 m)
ud	Acometida Ø40 (1 1/2"), llave y llave corte exterior (L = 5 m)
DRENAJE SUPERFICIAL	Drenaje Plataforma
ml	Canal dren, L=500, A=350mm, rejilla Fundición D-400. Terminado
ud	Pozo absorbente de mampostería, H=3 m y Ø=1,20
ELECTRICIDAD	Red Baja Tensión
ml	Canalización enterrada calzada 2cØ200
ml	Arqueta AR1
	Red Mixta (Baja Tensión y Medio Tensión) comparten zanja
ml	Canalización enterrada calzada 4cØ200
ud	Arqueta AR1
TELECOMUNICACIONES	Telecomunicaciones
ml	Canalización enterrada 1 tritubo PE DN 63mm
ud	Arqueta HM-15 de 800x400x800, para tapa acero laminado 822x460
ud	Arqueta HM-15 de 800x700x800, para tapa acero laminado 2x822x460
ACERAS	Banda Peatonal
ml	Bordillo de hormigón 100x30x17-15 cm, acabado
m ²	Pavimento de hormigón HM-25, espesor 15 cm
m ²	Pavimento asfáltico mezcla AC 16, espesor 5 cm
ALUMBRADO PÚBLICO	Punto de Luz colocado sobre báculo de H=7 m
FIRMES	
m ²	Firme de MBC, incluyendo 30cm subbase+ECR-1+6cm AC2+4cm AC12

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 5/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

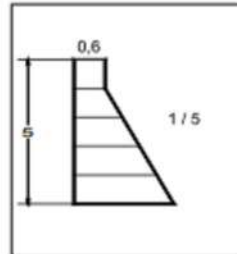
LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

19,75
15,94

162,59

88,55
97,55
112,86
133,86



20,46
26,22

153,89
3.110,85

295,43
311,75
361,57

435,15
2.531,60

48,39
321,49

71,79
321,49

27,66
213,40
308,81

35,11
29,59
24,78

1.450,00

41,39

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 6/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

NO MOVER	
MURO TRAPEZOIDAL	
Hm	S(m ²)
0	0
1	0,60
2	1,37
3	2,47
4	3,90
5	12,75

CAMINO	L(m)	A(m)	S(m ²)	€/ML	PEM	MOVIMIENTO de TIERRAS		MUROS	
						Desmontes	Terraplen	Hormigón Ciclopeo	
						H _{MEDIA OCM}	H _{MEDIA TER}	H _{ALTA Y MEDIA MARGES}	UBICACIÓN
						1	0	1	AMBOS BORDES
									2
						Longitud a considerar		Longitud a considerar	
						0	0		1
	514,00	8	4.112,00	1.048,03 €	538.688,14 €	0,00 €/ML	0,00 €/ML		195,11 €

Interdist. Camaras	Interdist. Parcelas	ARQUETAS		CAMARA VALV		ACOMETIDAS		DRE
		Distancia (m)		Interdist. Parcelas	Nº Parcelas / mt centro	Interdist. Parcelas	Nº Parcelas / mt centro	
0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	25	0,060	0,067	25	0,060	0,067	25	400
200	30	0,067	0,060	30	0,067	0,060	30	500
300	40	0,050	0,033	40	0,050	0,033	40	600

RED de ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE											DRENAJE S
TUBERIA de FUNDICIÓN DUCTIL				TUBERIA de PE		ARQUETAS	CÁMARA VALV	ACOMETIDA (L=5 m, 1/1 Arqueta y Llave)			
FD 80	FD 100	FD 150	FD 200	DN 50	DN 63	50x50	180x120x230	Ø20 mm	Ø25 mm	Ø40 mm	A=350 mm
N3	N2	N1	LP	UBICACIÓN		Interst. Parcelas	Interst. Camaras	Interdistancia entre Parcelas			Interdistancia entre
				NO SE COLOCA	AMBOS BORDES			0	25	25	
Longitud a considera				Longitud a considera		Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a
0	0	1	0	1	1	0,2	1	1	0	0	1
0,00 €/ML	0,00 €/ML	112,86 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	26,22 €/ML	1,54 €/ML	20,74 €/ML	23,63 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	0,87 €/ML

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 7/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

CANALIZACIÓN POR MLCAMINO

NAJE	Intervención PARCELAS	Nº Parcelas / mº camino	mº colocación en CRUCE	Arquetas/mº CAMINO (1 Arq./ 2 Parc)	Intervención PARCELAS
0	0	0	0		0
0,025	25	0,060	0,1600	0,040	25
0,020	30	0,067	0,1333	0,033	30
0,017	40	0,050	0,1000	0,025	40

MARGEN a colocar BORDILLO	ANCHO ACERA
NO SE COLOCA	1
AMBAS	1,25
DCHA	1,5
IZDA	

ALUMBRADO INTERESTANCA
0
25
30
35

SUPERFICIAL	ELECTRICIDAD				TELECOMUNICACIONES		BANDA LATERAL PEATONAL			ALUMBRADO PÚBLICO	FIRME de MBC
	Red BAJA TENSIÓN		Red Mixta (BT y MT)		CANALIZACIÓN	ARQUETA	Bordillo	Pav HM-20, 15 cm	Pav AC 16, 5cm	Pila LUZ H=7m	10cm MBC + 30 cm SUBBASE
H=3 Ø D=120	2 c 0200	Arqueta AR1	4 c 0200	Arqueta AR1	1 tubo DN 63	senal H (80x46x80)					
Preso Absorbente	Intervención entre Parcelas				Intervención entre Parcelas		Margen	Ancho y Nº aceras		Intervención	Ancho TOTAL y Ancho a PAVIMENTAR
00	25	25	25	25	25	25	AMBOS BORDES	1,5	1,5	25	8
							2	2	2	0,040	6
considerar	Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a considerar	
1	0	0	1	1	1	1	1	0	2	1	1
5,06 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	83,28 €/ML	12,86 €/ML	32,09 €/ML	8,54 €/ML	70,22 €/ML	0,00 €/ML	148,68 €/ML	58,00 €/ML	248,34 €/ML

RESIDUOS	SyS
Longitud a considerar	
TOTAL	TOTAL

NO MOVER	
MURO TRAPEZOIDAL	
Hm	S(m²)
0	0
1	0,60
2	1,37
3	2,47
4	3,90
5	12,75

MOVIMIENTO de TIERRAS		MUROS	
Desmontes	Terraplen	Hormigón Ciclopeo	
H MEDIA DESM	H MEDIA TERR	H ALTURA MEDIO MUROS	UBICACIÓN
2	1	2	AMBOS BORDES
			2
Longitud a considerar		Longitud a considerar	
1	1	1	

CAMINO	L(m)	A(m)	S(m²)	€/ML	PEM					
CAMINO 1	546,22	10	5.462,20	1.947,61 €	1.063.822,77 €			395,00 €/ML	159,40 €/ML	445,50 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 8/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Interdist. Camaras	Interdist. Parcelas	ARQUETAS Cadena (€/m)	CAMARA VALV Cadena (€/m)	ACOMETIDAS		DRE Interfazancia
				Interdist. Parcelas	Nº Parcelas / m camino	
0	0	0	0	0	0	0
150	25	0,080	0,0067	25	0,080	400
200	30	0,067	0,0050	30	0,067	500
300	40	0,050	0,0033	40	0,050	600

RED de ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE											DRENAJE S A=350 mm
TUBERIA de FUNDICIÓN DUCTIL				TUBERIA de PE		ARQUETAS	CÁMARA VALV	ACOMETIDA (L=5 m), / / Arqueta y Llave			
FD 80	FD 100	FD 150	FD 200	DN 50	DN 63	50x50	180x120x230	Ø20 mm	Ø25 mm	Ø40 mm	
Longitud a considerar				Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a
0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1
0,00 €/ML	0,00 €/ML	112,86 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	52,44 €/ML	7,69 €/ML	20,74 €/ML	14,77 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	0,87 €/ML

CANALIZACIÓN POR MUCAMINO					
NAJE Cadena	Interfazancia PARCELAS	Nº Parcelas / m camino	m/c consecucion en CRUCE	Arquetas/m CAMINO (1 Arq, 2 Parc)	Interfazancia PARCELAS
0	0	0	0	0	0
0,0025	25	0,080	0,2000	0,040	25
0,0020	30	0,067	0,1667	0,033	30
0,0017	40	0,050	0,1250	0,025	40

MARGEN 2 colocar BOBILLO	ANCHO ACERA
NO SE COLOCA	1
AMBAS	1,25
DCHA	1,5
IZDA	1,5

ALUMBRADO INTERSECCION
0
25
30
35

SUPERFICIAL	ELECTRICIDAD				TELECOMUNICACIONES		BANDA LATERAL PEATONAL			ALUMBRADO PÚBLICO	FIRME de MBC
	Rad BAJA TENSION	Rad Mixta (BT y MT)	CANALIZACIÓN		ARQUETA	Bordillo	Pav HM-20, 15 cm	Pav AC 16, 5cm	Pto LUZ H=7m	10cm MBC + 30 cm SUBBASE	
H=3 if Ø=120	2 c Ø200	Arqueta AR1	4 c Ø200	Arqueta AR1	1 tubo DN 63	semi H (80x16x80)	Margen	Ancho y Nº aceras	Interfazancia	Ancho TOTAL y Ancho a Pav/MENTAR	
00	40	40	40	40	40	40	AMBOS BORDES	1,5	1,5	25	10
considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	2	2	0,040	8	
1	0	0	1	1	1	1	1	0	2	1	1
5,06 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	80,76 €/ML	8,04 €/ML	31,12 €/ML	5,34 €/ML	70,22 €/ML	0,00 €/ML	148,68 €/ML	58,00 €/ML	331,12 €/ML

RESIDUOS	SyS
Longitud a considerar	
TOTAL	TOTAL

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 9/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

NO MOVER	
MURO TRAPEZOIDAL	
Hm	S(m ²)
0	0
1	0,60
2	1,37
3	2,47
4	3,90
5	12,75

	CAMINO	L(m)	A(m)	S(m ²)	€/ML	PEM	MOVIMIENTO de TIERRAS		MUROS		TUBERÍA de FUNDICI	
							Desmontes	Terraplen	Hormigón Ciclópeo		FD 80	FD 100
							H _{REDUCCION}	H _{RECONSTRUCCION}	H _{ALTAZON}	UBICACIÓN		
							1	1	2	2		
							Longitud a considerar	Longitud a considerar				
	CAMINO 1	514,00	8	4.112,00	1.439,26 €	739.780,85 €	1	1	1		0	0
							158,00 €/ML	127,52 €/ML	445,50 €		0,00 €/ML	0,00 €/ML

Interdist. Camaras	Interdist. Parcelas	ARQUETAS		CAMARA VALV		ACOMETIDAS		CANALIZACION POR MU			
		Cadenas (m/m)		Interdist. Parcelas	Nº Parcelas / ml camino	DRENAJE		Interdistancia PARCELAS	Nº Parcelas / ml camino		
		0	0			Interdistancia	Cadenas				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	25	0,080	0,0067	25	0,080	400	0,0025	25	0,080		
200	30	0,067	0,0050	30	0,067	500	0,0020	30	0,067		
300	40	0,050	0,0033	40	0,050	600	0,0017	40	0,050		

RED de ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE									DRENAJE SUPERFICIAL		ELECTR	
ION DUCTIL		TUBERIA de PE		ARQUETAS	CÁMARA VALV	ACOMETIDA (L=5 m, I / Arqueta y Llave)			A=350 mm	H=3, I/B=120	Red BAJA TENSION	
FD 150	FD 200	DN 50	DN 63	50x50	180x120x230	Ø20 mm	Ø25 mm	Ø40 mm			2 c Ø200	Arqueta AR1
		UBICACIÓN		Interst. Parcelas	Interst. Camaras	Interdistancia entre Parcelas			Interdistancia entre Pozos Absorbentes		Interdistancia e	
		NO SE COLOCA	AMBOS BORDES	40	150	40	40	40	500		40	40
		0	2									
		Longitud a considera		Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a considerar		Longitud a considerar	
1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0
112,86 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	52,44 €/ML	7,69 €/ML	20,74 €/ML	14,77 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	0,87 €/ML	5,06 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38 - 10/38 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

CAMINO

SE CATEGORÍA EN CRUCE	Arqueta/m ² CAMINO (1 Arq / 2 Pav)	Interdistancia PARCELAS
0		0
0,1600	0,040	25
0,1333	0,033	30
0,1000	0,025	40

MARGEN a colocar BORDILLO	ANCHO ACERA
NO SE COLOCA	1
AMBAS	1,25
DCHA	1,5
IZDA	

ALUMBRADO INTERDISTANCIA
0
25
30
35

VICIADIDAD	TELECOMUNICACIONES		BANDA LATERAL PEATONAL			ALUMBRADO PÚBLICO	FIRME de MBC	RESIDUOS	SyS
	Red Mixta (BT y MT)	CANALIZACIÓN	ARQUETA	Bordillo	Pav HM-20, 15 cm				
4 c 02000	Arqueta AR1	1 tubo DN 63	semi H (80x46x80)	Margen	Ancho y Nº aceras	Pto LUZ H=7m	10cm MBC + 30 cm SUBBASE		
entre Parcelas		Interdistancia entre Parcelas				Interdistancia	Ancho TOTAL y Ancho a Pav/Bit/STAR		
40	40	40	40	UN BORDE	1	1	25	8	
				2	1	2	0,040	6	
Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a considerar		Longitud a considerar
1	1	1	1	1	1	0	1	1	TOTAL
78,97 €/ML	8,04 €/ML	30,43 €/ML	5,34 €/ML	35,11 €/ML	29,59 €/ML	0,00 €/ML	58,00 €/ML	248,34 €/ML	TOTAL

NO MOVER

MURO TRAPEZOIDAL	
Hm	S(m ²)
0	0
1	0,60
2	1,37
3	2,47
4	3,90
5	12,75

CAMINO	L(m)	A(m)	S(m ²)	€/ML	PEM	MOVIMIENTO de TIERRAS		MUROS		TUBERÍA de FUNDICIÓN DÚCTIL		
						Desmontes	Terraplen	Hormigón Cidlopeo	UBICACIÓN	FD 80	FD 100	FD 150
						H _{acera/ceja}	H _{acera/topo}	H _{altura/acera/ceja}	AMBOS BORDES			
						1	1	2	2			
						Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considerar	Longitud a considera			
						1	1	1	0	1	0	0
CAMINO 1	514,00	6	3.084,00	1.273,87 €	654.767,18 €	118,50 €/ML	95,64 €/ML	445,50 €	0,00 €/ML	97,55 €/ML	0,00 €/ML	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 11/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Interdist. Camaras	Interdist. Parcelas	ARQUETAS		COMETIDAS		CANALIZACION POR MLCAMINO					
		50x50	180x120x230	Interdist. Parcelas	Nº Parcelas / ml camino	DRENAJE		Interdistancia PARCELAS	Nº Parcelas / ml camino	ml canalizacion en CRUCE	Arquetas/ml CAMINO (1 An 2 Pars)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
150	25	0,060	0,0067	25	0,080	400	0,0025	25	0,080	0,1200	0,040
200	30	0,067	0,0050	30	0,067	500	0,0020	30	0,067	0,1000	0,033
300	40	0,050	0,0033	40	0,050	600	0,0017	40	0,050	0,0750	0,025

RED de ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE								DRENAJE SUPERFICIAL		ELECTRICIDAD			
TUBERIA de PE		ARQUETAS	CÁMARA VALV	ACOMETIDA (L=5 m), I / Arqueta y Llave				A=350 mm	H=0 H Ø=120	Red BAJA TENSION		Red Mixta (BT y MT)	
FD 200	DN 50	DN 63	50x50	180x120x230	Ø20 mm	Ø25 mm	Ø40 mm			2 c Ø200	Arqueta AR1	4 c Ø200	Arqueta AR1
UBICACIÓN		Interst. Parcelas	Interst. Camaras	Interdistancia entre Parcelas				Interdistancia entre Pozos Absorbentes		Interdistancia entre Parcelas			
NO SE COLOCA		AMBOS BORDES		40	150	40	40	40	500	40	40	40	40
Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar				Longitud a considerar		Longitud a considerar		Longitud a considerar	
0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	
0,00 €/ML	40,92 €/ML	0,00 €/ML	7,69 €/ML	20,74 €/ML	14,77 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	0,87 €/ML	5,06 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	77,17 €/ML	8,04 €/ML

Interdistancia PARCELAS
0
25
30
40

MARGEN a colocar BORDILLO	ANCHO ACERA
NO SE COLOCA	1
AMBAS	1,25
DCHA	1,5
IZDA	

ALUMBRADO INTERDISTANCIA
0
25
30
35

TELECOMUNICACIONES		BANDA LATERAL PEATONAL			ALUMBRADO PÚBLICO	FIRME de MBC	RESIDUOS	SyS
CANALIZACIÓN	ARQUETA	Bordillo	Pav HMA-20, 15 cm	Pav AC 16, 5cm	Plu LLUZ H=7m	10cm MSC + 30 cm SUBBASE		
1 tubo DN 63	semi H (80x40x80)	Margen	Ancho y Nº aceras		Interdistancia	Ancho TOTAL y Ancho a PAVIMENTAR		
Interdistancia entre Parcelas		AMBOS BORDES	1	1	25	6		
40	40	0	0	0	0,040	6		
Longitud a considerar		Longitud a considerar			Longitud a considerar		Longitud a considerar	
1	1	0	0	2	1	1	TOTAL	TOTAL
29,73 €/ML	5,34 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	0,00 €/ML	58,00 €/ML	248,34 €/ML		

Toma la palabra el arquitecto municipal para señalar que se han aunado en un excel todas las actuaciones propuestas a fin de facilitar la comprensión de las cifras. Se identifican distintas propuestas de reconstrucción de infraestructuras y equipamientos. Lo que se entiende que se puede reponer según los distintos decretos que se han ido publicando y los datos que se van obteniendo. Se incluyen en la relación tanto equipamientos como dotaciones, saliendo las cifras de recuperación de caminos de los cálculos realizados por el ingeniero municipal. También se procede a eliminar algunas actuaciones, por no ser posible llevarlas a cabo como el camino Cañaña.

Son aproximadamente 36 millones de € en infraestructuras

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38 - 12/38 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

incluyendo alguna de carácter supramunicipal como el GR-130, senedero que se entiende como portencial turístico y al que se ha intentado dotar de servicios que incremente su valor.

Doña Alicia Vanoostende pregunta por qué se incluye el Colegio de La Laguna si ya el Gobierno de Canarias ha anunciado la licitación del proyecto. Responde la Concejal Tamara Acosta que se han incluido todas las infraestructuras susceptibles de recuperarse, a fin de posteriormenete determinar cuáles se llevarán a cabo.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: *Solicitar la modificación del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, mediante la inclusión de las actuaciones que se relacionan en el cuerpo del acuerdo."*

Toma la palabra el Señor Alcalde para manifestar que se trata de la actualización de las cantidades solicitadas al Ministerio para la recuperación de infraestructuras municipales. Se envió una cantidad inicial de aproximadamente 24.000.000 e para la recuperación pero se ha estimado que muchas infraestructuras no se incluyeron, así se actualizan las cuantías.

Se han incluido instalaciones de otra índole como deportivas o centros educativos, a la expectativa de que el Ministerio indique si algunas de estas actuaciones no son susceptibles de financiación.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la modificación del Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial, y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), por el que se concede y canaliza una subvención para la financiación de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, mediante la inclusión de las actuaciones que se relacionan en el cuerpo del acuerdo.

2. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2024-635)

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 13/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Visto el expediente N° **2024000635**, relativo a licencia municipal de obra para ampliación de vivienda, con proyecto básico, a solicitud de D. Jonathan Morales Orozco, ubicada en C/ Taburiente n° 28, ref. catastral 5031113BS1743S0001JM, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Jonatahan Morales Orozco, con D.N.I. 21.131.377 N, en la que solicita licencia municipal de obras para ampliación de vivienda, con proyecto básico, ubicada en C/ Taburiente n° 28, ref. catastral 5031113BS1743S0001JM, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2024.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 8 de abril de 2024, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de abril de 2024 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

La principal condición de partida es la necesidad del promotor de ampliar la propia vivienda unifamiliar que se encuentra a la primera planta y ampliar también la planta de semisótano para obtener un apartamento para sus padres con entrada independiente.

Actualmente en la parcela hay una edificación de 2 plantas de altura, con respecto a la calle principal y tres con el semisótano que da a un callejón secundario en el lindero sur este; en la primera planta, de semi sótano, hay una cocina, un dormitorio con aseo y un almacén por un total de 33,9 m² construidos que dan a un patio, mientras que, a la primera planta, se encuentra la vivienda principal compuesta por salóncomedor -cocina, un dormitorio, un baño y un patio con una escalera que conduce a la azotea, por un total de 58.25m² construidos. En la cubierta hay el cuarto de escalera y un trastero por un total de 14,6 m² construidos.

Se trata de una parcela urbana de 91m², según medición aportada por la propiedad, clasificada y categorizada como: suelo urbano consolidado, ReViCol, Edificación Cerrada-1. Zona Urbana residencial intensiva.

La forma de la parcela es regular con frente principal a la calle de 13.00 ml hacia el noreste.

El entorno de la parcela es un entorno urbano caracterizado por casas de una o dos plantas de altura construidas entre los años 50 y 60 y edificios de 2 plantas construidos en la primera década de los años 2000.

El proyecto contempla la ampliación de la casa tanto en el nivel del semi- sótano como en el piso superior.

Su geometría en planta es y se mantendrá rectangular, con una superficie construida total en ampliación de 64m² y superficie construida total de 164.15 m² con cubierta plana transitable.

PROGRAMA DE NECESIDADES

Ampliación de la vivienda de planta de semisótano con construcción de cocina-comedor-estar en único ambiente y baño; ampliación de la vivienda de primera planta con construcción de dormitorio principal con vestidor, baño y pequeño balcón y baño principal.

El uso característico del edificio será el RESIDENCIAL bifamiliar (n.1 vivienda en planta de semisótano y n.1 vivienda en planta baja) y no se prevén más usos.

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 14/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Jonatahan Morales Orozco, con D.N.I. 21.131.377 N, licencia municipal de obras para ampliación de vivienda, con proyecto básico, ubicada en C/ Taburiente nº 28, ref. catastral 5031113BS1743S0001JM, de este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia el proyecto es lo dispuesto a continuación:

SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIES ÚTILES	SUPERFICIES CONSTRUIDAS
PLANTA SEMISOTANO	49,55 m ²	59,80m ²
PLANTA PRIMERA	76,60 m ²	90,35m ²
AZOTEA	12,46 m ²	14,00 m ²
TOTAL	138,61m²	164,15m²

La vivienda en planta de semisótano presenta el siguiente cuadro de superficies útiles y construidas:

PLANTA SEMISOTANO	SUPERFICIES ÚTILES	SUPERFICIES CONSTRUIDAS
SUPERFICIE EN AMPLIACION		
Estar-comedor-cocina	22,20m ²	
Baño	2,70m ²	
Terraza cubierta	3,70m ²	
SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA EN AMPLIACION	24,27m ²	34,60 m ²
SUPERFICIE EXISTENTE		
cocina	5,70 (a demoler)	
Dormitorio	8,60	
trastero	8,45	
Distribuidor	1,05 m ²	
SUPERFICIE TOTAL EXISTENTE	26,83	33,90
SUPERFICIE TOTAL PLANTA SEMISOTANO	49,55 m ²	59,80m ²

La vivienda principal en planta baja con respecto a calle Taburiente presenta el siguiente cuadro de superficies útiles y construidas:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 15/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

PLANTA PRIMERA	SUPERFICIES UTILES	SUPERFICIES CONSTRUIDAS
SUPERFICIES EN AMPLIACION		
Dormitorio	10,00 m ²	
vestidor	3,00m ²	
Baño dormitorio	3,00m ²	
distribuidor	1,70 m ²	
Baño principal	4,25 m ²	
Balcón cubierto	1,50 m ²	
SUPERFICIE TOTAL AMPLIACION	24,00 m²	29,35m²
SUPERFICIE EXISTENTE		
Salón-comedor-cocina	25,90 m ²	
dormitorio	12,20 m ²	
Patio cubierto	5,07m ²	
Trastero/pasillo	5,05 m ²	
Terraza cubierta	3,16 m ²	
trastero	0,7m ²	
SUPERFICIE TOTAL EXISTENTE	52,60 m²	64,50 m²
SUPERFICIE TOTAL PLANTA PRIMERA (AMPLIACION + SUP. EXISTENTE)	76,60 m²	90,35 m²

AZOTEA	SUPERFICIES UTILES	SUPERFICIES CONSTRUIDAS
Superficie existente-trastero	12,46 m ²	14,00m ²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos 24 MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

Asciende el presente presupuesto de Ejecución Material de las obras a la expresada cantidad de CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.526,45 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38 - 16/38 - Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Se deberá aportar el **Plan de Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
Entrega del acta de replanteo con el V.B. del Técnico responsable.

La licencia municipal por ocupación de vía pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de:

Solicitar, una vez finalizadas las obras y sobre la base de una licencia de obras, la correspondiente comunicación previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

3. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2024-2708)

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ARTESANAL, A SOLICITUD DE D. MATTHEUS MARINUS DEN HAAN, A UBICAR EN CAMINO REAL DE TODOQUE-REF. CATASTRAL 38024A007004110000KO.

Visto el expediente Nº **2024002708**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de bodega artesanal, a solicitud de D. Mattheus Marinus Den Haan, a ubicar en Camino Real de Todoque-Ref. catastral 38024A007004110000KO, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Mattheus Marinus Den Haan, con N.I. Y5924967C, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de bodega artesanal, a ubicar en Camino Real de Todoque-Ref. catastral 38024A007004110000KO, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2024.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 2 de abril de 2024, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO RÚSTICO COMÚN.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 2 de abril de 2024 para las obras reseñadas.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 17/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se trata de una parcela que presenta forma prácticamente rectangular que cuenta con una superficie de 1.360,9 m². Limita por el oeste con Cmno. Real de Todoque y por el norte con Cmno. de Marta, desde donde tiene acceso. Presenta desniveles mínimos y se pretende el cultivo de viña hasta alcanzar un porcentaje del 88,2% de superficie cultivada de este fruto con respecto al total de la superficie de la finca.
38024A007004110000KO

La parcela se encuentra situada en Cmno. de Marta s/n, Barrio de Todoque, polígono 7 parcela 411, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, isla de La Palma, provincia de S/C de Tenerife.

El entorno en el que se pretende implantar la edificación es predominantemente rústico encontrándose edificaciones dispersas con uso agrícola y también residencial. Tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja de finales del año 2021 esta parcela salió indemne quedando entre dos coladas, aun así en la actualidad se encuentra **fuera de la zona marcada como de exclusión.**

Se trata de un terreno de unos 1.360,9 m² que está ubicado aproximadamente a una altura de 370 m.s.n.m. Se pretende cultivar de viña casi en su totalidad, a excepción de la zona donde se emplazará la bodega para explotación familiar y el acceso a la misma.

Por lo tanto se plantea la ejecución de una bodega artesanal, ya que dicha finca necesita, por un lado contar con un recinto que permita guardar las herramientas de labranza y poda, los abonos y productos fitosanitarios necesarios para el correcto y adecuado cuidado de la viña, propiciando conseguir el máximo rendimiento en cuanto a calidad y cantidad de frutos, y por otro lado tener un lugar donde poder realizar las necesidades fisiológicas, cambiarse de ropa y ducharse sin tener que hacerlo al aire libre, además de posibilitar la transformación de la materia prima en producto para el consumo propio e incluso disponer de un lugar para el disfrute y degustación de los caldos elaborados a partir de la uva cultivada en la misma.

Se pretende la construcción de una bodega artesanal para explotación familiar.

Se propone compartimentada en tres estancias; zona de elaboración cata y ocio, almacenaje de fitosanitarios y utillaje y el baño.

Para la protección de la fachada se instalará una pérgola de estructura de madera que se cubrirá con el propio cultivo.

La bodega quedará vinculada al uso al que se destina, situándose en el lugar que provoque el menor impacto posible, respetando un retranqueo mínimo a linderos de 5m. y de 11m. a ejes de vías o caminos.

La bodega contará con una superficie útil de 27,89 m², y una **superficie construida de 34,43 m².**

El uso característico de la edificación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 18/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Mattheus Marinus Den Haan, con N.I. Y5924967C, licencia municipal de obras para construcción de bodega artesanal, a ubicar en Camino Real de Todoque-Ref. catastral 38024A007004110000KO, de este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

CUADRO DE SUPERFICIES		
	SUP. ÚTIL	SUP. CONST.
elaboración, cata y ocio	16,74 m2	
almacenaje de fitosanitarios y utillaje	8,00 m2	
baño	3,15 m2	
TOTAL	27,89 m2	34,43 m2

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

Asciende el presente presupuesto de Ejecución Material de las obras a la expresada cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.755,86 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32. Usos y obras provisionales de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, se establece la **prestación de una garantía** por importe mínimo de los costes de demolición y/o reposición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"Artículo 32. Usos y obras provisionales.

1. En el marco de la legislación básica de suelo, podrán autorizarse los usos y obras de carácter provisional no previstos en el planeamiento, en cualquier clase de suelo, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que se trate de un uso o de una obra provisional, debiendo deducirse tal condición bien de las propias características de la construcción, bien de circunstancias objetivas, bien de la facilidad, en coste y en tiempo, de su desmantelamiento.
- Que dicho uso u obra no se encuentre expresamente prohibido por la legislación ambiental, territorial o urbanística aplicable, bien con carácter general, bien de forma específica para el tipo de suelo o para el ámbito afectado.
- Que la ordenación pormenorizada que afecte al suelo, vuelo o subsuelo sobre el que

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 19/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

pretende realizarse la actuación no se encuentre definitivamente aprobada y en vigor o que, de estarlo, la implantación del uso o actuación provisional no dificulte o desincentive la ejecución de la misma.

2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

3. En el caso de que las obras y usos provisionales lo sean sobre suelos urbanizables y urbanos no consolidados, el otorgamiento de la licencia será reglado, siempre que se cumplan los requisitos antes señalados.

4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la garantía del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.537,79€).

Dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 61. Usos, actividades y construcciones complementarios de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**

En caso de abandono de la actividad principal por un periodo superior a un año, la autorización de estos usos quedará sin efecto, prohibiéndose la continuidad de los mismos, procediendo al restablecimiento a la situación inicial y al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del acta de replanteo con el V.B. del Técnico responsable.

La licencia municipal por ocupación de vía pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de:

La explotación agrícola deberá encontrarse en funcionamiento.

Solicitar, una vez finalizadas las obras y sobre la base de una licencia de obras, la correspondiente comunicación previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 20/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

los efectos oportunos.
Documento firmado digitalmente,

4. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2024-1915)

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA Y DIVISIÓN DE VIVIENDA, A SOLICITUD DE D. FRANCISCO RAUL CAMACHO SOSA, SITA EN C/ PEDRO MIGUEL HERNANDEZ CAMACHO Nº 54-2º PISO, REF. CATASTRAL 5429109BS1752N0005IY.

Visto el expediente Nº **2024001915**, relativo a licencia municipal de obra para reforma y división de vivienda, a solicitud de D. Francisco Raul Camacho Sosa, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho nº 54-2º piso, ref. catastral 5429109BS1752N0005IY, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Francisco Raul Camacho Sosa, con D.N.I. 42.170.290 C, en la que solicita licencia municipal de obras para reforma y división de vivienda, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho nº 54-2º piso, ref. catastral 5429109BS1752N0005IY, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 d abril de 2024.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 12 de abril de 2024, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de abril de 2024 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Se recibe por parte del promotor, el encargo de un proyecto que se describe como: Proyecto de reforma de viviendas en planta 2 del edificio ubicado en la Calle Pedro Miguel Hernandez Camacho 54, Los Llanos de Aridane.

La vivienda proviene del edificio de viviendas en la planta 2 en la Pedro Miguel Hernandez Camacho 54. La puerta izquierda con una superficie de 134 m² Las infraestructuras existentes son suficientes, para responder con los diferentes servicios para el correcto funcionamiento del edificio.

Puerta izquierda 5429109BS1752N0005IY

La vivienda de trabajo se encuentra en la calle Pedro Miguel Hernandez Camacho 54, una calle de tráfico rodado ubicada en el barrio de Triana. La edificación a la que pertenece se encuentra en esquina con la calle Pedro Miguel Hernandez Camacho. La fachada haciendo esquina realiza un chaflán.

Descripción general del inmueble:

El planteamiento del proyecto consiste en la realización de reforma sobre la planta diáfana de la puerta izquierda para la obtención de 2 viviendas.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 21/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

La solución funcional de la propuesta se adapta al programa de necesidades y condicionantes de partida solicitados por el promotor. Atendiendo a ello se propone la menor intervención sobre la configuración existente para optimizar la obra en recursos y tiempo, sin dejar de lado la mejora de los acabados y condiciones de habitabilidad del proyecto.

Los accesos se resuelven desde las puertas de entrada actuales de la zona común, de manera que no interfiera sobre lo ya existente.

La reforma no va a repercutir en el entorno del edificio ya que se limita a actuaciones interiores.

PROGRAMA DE NECESIDADES:

El programa de necesidades está compuesto por cumplir con los condicionantes de habitabilidad.

Por lo que se propone la distribución de 2 viviendas.

La vivienda uno con orientación este es la más grande de las dos, compuesta por una habitación doble y un baño completo, así como un salón comedor y una cocina independiente.

La vivienda dos ubicada al sur similar a la tres está compuesta por un espacio recibidor de salón, comedor y cocina, unida con una habitación y baño completo independiente.

El uso característico del edificio es el Residencial

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Francisco Raul Camacho Sosa, con D.N.I. 42.170.290 C, licencia municipal de obras para reforma y división de vivienda, a ubicar en C/ Pedro Miguel Hernández Camacho nº 54-2º piso, ref. catastral 5429109BS1752N0005IY, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

ESTADO ACTUAL

ESTADO ACTUAL	
PUERTA IZQUIERDA	
Interior	109 m2
Terraza	11 m2
TOTAL superficie útil	120 m2
TOTAL superficie construida	134 m2

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 22/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

ESTADO REFORMADO

ESTADO REFORMADO	
VIVIENDA 1	
Salón comedor cocina	26,7 m2
Baño	5,5 m2
Habitación	14,3 m2
Almacén general	2,4 m2
Terraza	6,45 m2
TOTAL superficie útil	55,35 m2
TOTAL superficie construida	65,5 m2
VIVIENDA 2	
Salón comedor cocina	32 m2
Almacén general	2 m2
Baño	5,6 m2
Terraza	4,38 m2
Circulación	3,5 m2
TOTAL superficie útil	47,48 m2
TOTAL superficie construida	65,57 m2
TOTALES	
Útiles	102,83 m2

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 23/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.937,99 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del acta de repalnteo con el V.B. del Técnico responsable.

La licencia municipal por ocupación de vía pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

5. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2023-13251)

Visto el expediente Nº **2023013251**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de cuarto de aperos, a solicitud de D. Víctor Jesús San Juan Ramos, a ubicar en Camino Pino Santiago, Ref. catastral 38024A018002130000KQ, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Víctor Jesús San Juan Ramos, con D.N.I. 42.170.486 D, en la que solicita licencia municipal de obras para construcción de cuarto de aperos, a ubicar en Camino Pino Santiago, Ref. catastral 38024A018002130000KQ, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2024.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 11 de abril de 2024, en el que se hace constar que el terreno

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 24/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL-SUELO RÚSTICO.

4.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 15 de abril de 2024 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Actualmente la finca cuenta con cultivo de hortalizas, distribuido en tres bancales a diferente altura, alcanzando una superficie total cultivada de 886 m², aproximadamente. Además, se prevé aprovechar parte de la superficie que se encuentra en abandono para realizar la plantación de aguacates, logrando así una superficie total cultivada de mayor. En un futuro, la superficie atendida comprenderá más de la mitad de la finca.

El cuarto de aperos se enclavará en una zona agrícola de medianías. Actualmente la finca se encuentra en cultivo, localizándose hortalizas en una superficie cultivada de 866 m², además, se plantea la plantación de aguacateros, aumentando la superficie cultivada

El futuro cuarto de aperos se emplazará en la parte este de la parcela dado que es una zona con terreno agreste y pedregoso. El acceso al mismo se realizará a través de una pista que parte del Camino Pino Santiago.

El objetivo del proyecto es construir un pequeño cuarto de aperos para dar cabida a diversas herramientas e insumos agrícolas, dotado de un baño-vestuario para servicio del personal que se ocupa de la explotación agrícola.

La proporcionalidad de la actuación se manifiesta, ya que la superficie útil total resultará ser de 20,70 m², lo imprescindible para dar cabida y maniobrabilidad con herramientas y pequeñas máquinas de trabajo, así como sacos de fertilizantes. Todo ello, acorde con la superficie cultivable.

El **uso característico** para lo que se solicita licencia es el de **Agrícola**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Víctor Jesús San Juan Ramos, con D.N.I. 42.170.486 D, licencia municipal de obras para construcción de cuarto de aperos, a ubicar en Camino Pino Santiago, Ref. catastral 38024A018002130000KQ, de este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 25/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

DIMENSIONES	
Superficie construida	25,00 m ²
Superficie útil	20,70 m ²
Largo exterior	6,25 m
Ancho exterior	4,00 m
Altura libre (suelo a alero)	2,20 m
Altura máxima (a cumbre)	3,56 m
Retranqueo mínimo a lindes	7,61 m

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos DOCE MESES, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar unos plazos distintos.

PRESUPUESTO:

Asciende el presente presupuesto de Ejecución Material de las obras a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.518,44 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 32. Usos y obras provisionales de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, se establece la **prestación de una garantía** por importe mínimo de los costes de demolición y/o reposición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"Artículo 32. Usos y obras provisionales.

1. En el marco de la legislación básica de suelo, podrán autorizarse los usos y obras de carácter provisional no previstos en el planeamiento, en cualquier clase de suelo, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que se trate de un uso o de una obra provisional, debiendo deducirse tal condición bien de las propias características de la construcción, bien de circunstancias objetivas, bien de la facilidad, en coste y en tiempo, de su desmantelamiento.
- Que dicho uso u obra no se encuentre expresamente prohibido por la legislación ambiental, territorial o urbanística aplicable, bien con carácter general, bien de forma específica para el tipo de suelo o para el ámbito afectado.
- Que la ordenación pormenorizada que afecte al suelo, vuelo o subsuelo sobre el que pretende realizarse la actuación no se encuentre definitivamente aprobada y en vigor o que, de estarlo, la implantación del uso o actuación provisional no dificulte o desincentive la ejecución de la misma.

2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 26/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

3. En el caso de que las obras y usos provisionales lo sean sobre suelos urbanizables y urbanos no consolidados, el otorgamiento de la licencia será reglado, siempre que se cumplan los requisitos antes señalados.

4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la garantía del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (925,92 €).

Dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 61. Usos, actividades y construcciones complementarios de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**

En caso de abandono de la actividad principal por un periodo superior a un año, la autorización de estos usos quedará sin efecto, prohibiéndose la continuidad de los mismos, procediendo al restablecimiento a la situación inicial y al cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del acta de replanteo con el V.B. del Técnico responsable.

La licencia municipal por ocupación de vía pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de:

La explotación agrícola deberá encontrarse en funcionamiento.

Solicitar, una vez finalizadas las obras y sobre la base de una licencia de obras, la correspondiente comunicación previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

6. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2023-380)

Visto el expediente Nº **2023000380**, relativo a licencia municipal de obras de rehabilitación para la envolvente del edificio, a solicitud de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 27/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

EDIFICIO DOÑA PAQUITA, sito en C/ Maribel Nazco n° 8-La Montaña, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO DOÑA PAQUITA, con C.I.F. H76514074, en la que solicita licencia municipal de obras de rehabilitación para la envolvente del edificio, sito en C/ Maribel Nazco n° 8-La Montaña, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 d abril de 2024.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 16 de abril de 2024, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 17 de abril de 2024 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Datos del solar	No procede, se trata de edificio existente
Datos de la edificación existente	El edificio existente que data de 1988, según catastro, es un edificio de vivienda colectivas aislado de cuatro plantas de altura sobre rasante y garaje bajo rasante
Antecedentes de proyecto	La información necesaria para la redacción del proyecto (geometría, dimensiones superficie del solar de su propiedad e información urbanística), ha sido aportad por el promotor para ser incorporada a la presente memoria.

La memoria del proyecto contempla:

Descripción general del edificio	El edificio a rehabilitar corresponde a la tipología de vivienda plurifamiliar aislado compuesto de cuatro plantas sobre rasante y una bajo rasante. Planta sótán destinada a aparcamiento, planta baja a comercio y en el resto de plantas s desarrollan las viviendas.
Programa de necesidades	El edificio se encuentra ubicado en el centro del municipio conocido como Los Llano de. El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para l redacción del presente proyecto es la rehabilitación energética del edificio.
Uso característico del edificio	El uso característico del edificio es residencial, aparcamientos y comercial.
Relación con el entorno	El entorno urbanístico queda definido por edificaciones de tipología similar, com resultado del cumplimiento de las ordenanzas municipales de la zona.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 28/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

1.4.2. Descripción general del edificio:

El edificio se sitúa en la zona céntrica de Los Llanos de Aridane. El acceso principal a la obra se realizará a través de la Calle Maribel Nazco. Se trata de una vía con bastante tráfico rodado. El edificio posee 4 plantas de altura sobre rasante destinadas a vivienda, bajo comercial y garaje bajo rasante. Las cuatros fachadas del edificio constan de una altura de coronación de unos 12 metros. Se trata de un edificio con volumetría rectangular simple con huecos de fachada verticales y cuyos resaltes son decorativos y balcones. La coronación del edificio queda definida por una cubierta transitable. En este momento la composición estética de la pintura se encuentra con el uso de dos colores remarcando los resaltes volumétricos.

1.4.3. Estado actual de la fachada y cubierta

Se observa un deterioro de los acabados de los balcones debido a la falta de mantenimiento que ha provocado la fisuración del revestimiento exterior lo que ha facilitado la entrada de agua a los elementos constructivos. En cuanto a la cubierta se aprecia que el revestimiento de aplacado cerámico se encuentra fisurado y levantado en diferentes partes. Se deduce que la construcción que data de los años 80 se construyó sin aislamientos termoacústicos en la envolvente térmica.

1.4.4. Descripción de las obras a realizar

Se propone incorporar un sistema SATE en las fachadas del edificio existente mediante aislamiento de paneles rígidos de poliestireno expandido, de 80 mm de espesor, fijado al soporte mediante mortero aplicado manualmente y fijaciones mecánicas con taco de expansión de polipropileno con capa de regularización de mortero aplicado manualmente, armado con malla de fibra de vidrio, antiálcaldes de 5x4 mm de luz de malla, de 0,6 mm de espesor y de 160 g/m² de masa superficial; capa de acabado de mortero monocapa, incluso puente de unión. Incluso raspado de mortero para preparación de paramento. Incremento del 10% de material y mano de obra para puentes térmico en carpinterías.

En cuanto a la cubierta se demolerá la existente y se procederá a colocar una cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón aligerado de cemento y picó fino, con espesor medio de 10 cm; aislamiento térmico: panel XPS, de 50 mm de espesor impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS) 40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m²); capa de protección: baldosa de gres rústico 20x20 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris, sobre capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, rejuntadas con mortero de junta cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.

Por otro lado se sustituirán las carpinterías existentes por carpintería de aluminio, anodizado natural para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de dimensiones varias, con fijo inferior y superior de 100 cm y 40 cm de alto, serie alta, formada por dos hojas, con perfiles provistos de rotura de puente térmico, y sin premarco. Doble acristalamiento "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 3+3/12/4 Templalite, fijado sobre carpintería con calzos y sellado continuo.

Por último, se colocarán en cubierta paneles fotovoltaicos repartiéndose uniformemente por la cubierta, como se indica en los planos.

Todos los paneles fotovoltaicos estarán dispuestos sobre una estructura metálica de base. Toda la energía solar captada se transformará en corriente eléctrica alterna mediante inversores. Además se colocará un sistema de acumulación junto a la instalación fotovoltaica formado por baterías de litio.

Se sustituirán las luminarias interiores de cada vivienda y las de zonas comunes por luminarias LED de alta eficiencia energética. Las luminarias situadas en zonas comunes contarán con sensores de movimiento para incrementar el ahorro energético.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 29/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO DOÑA PAQUITA, con C.I.F. H76514074, licencia municipal de obras de rehabilitación para la envolvente del edificio, sito en C/ Maribel Nazco nº 8-La Montaña, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas a los que hace referencia el Proyecto de Ejecución son lo dispuesto a continuación:

Planta Baja	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Recepción	25.06
Cuarto de Reserva BT 1	04.99
Cuarto de Reserva BT 2	06.31
Cuarto de Reserva ICT	03.38
Cuarto de Reserva Fontanería	03.00
Escaleras	12.68
Local 1	39.98
Local 2	33.91
Local 3	20.21
Local 4	21.46
Local 5	65.57
Local 6	115.17
Aseos	07.32
Total	359.03

Planta Primera	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Rellano	27.83
Escalera	08.66
Vivienda 101	29.26
Vivienda 102	29.41
Vivienda 103	32.78
Vivienda 104	31.82
Vivienda 105	31.82
Vivienda 106	32.78
Vivienda 107	29.41
Vivienda 108	29.26
Total	283.03

Planta Tercera	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Rellano	27.83
Escalera	08.66
Vivienda 301	43.65
Vivienda 302	32.78
Vivienda 303	31.82
Vivienda 304	31.82
Vivienda 305	32.78
Vivienda 306	43.65
Total	252.99

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 30/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Planta Tercera	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Reliño	27.83
Escalera	08.66
Vivienda 301	43.65
Vivienda 302	32.78
Vivienda 303	31.82
Vivienda 304	31.82
Vivienda 305	32.78
Vivienda 306	43.65
Total	252.99

Planta Cubierta	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Escalera	11.43
Cuarto Ascensor	08.19
Total	19.62

Vivienda		
Uso (tipo)	Sup. útil (m ²)	Sup. cons. (m ²)
Planta Baja	359.03	399.46
Planta Primera	283.03	340.95
Planta Segunda	283.03	340.95
Planta Tercera	252.99	306.20
Planta Cubierta	19.62	29.31
Total	1197.7	1416.87

Notación:
Sup. útil: Superficie útil
Sup. cons.: Superficie construida

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos **dieciocho meses (18)**.

PRESUPUESTO:

Según proyecto de ejecución de fecha 16 de JUNIO de 2023, **el Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS. (479.231,19 €)**.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de **alineaciones y rasantes** por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del **Acta de Replanteo** con V.B. del Técnico responsable.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 31/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

- La Licencia Municipal por **Ocupación de Vía Pública**, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de **grúa**.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el **Cartel de Obra** con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Se advierte de la obligatoriedad de solicitar una vez finalizadas las obras y sobre la base de una Licencia de Obras, la correspondiente la **Declaración Responsable de Primera Ocupación**, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente,

7. LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2022-8029)

Visto el expediente Nº 2022008029, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución para modificado de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Rincón nº 21- ref. catastral 38024A010000920000KM Y 38024A010000920001LQ, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a ZULAY MARÍA ALMEIDA SÁNCHEZ, con D.N.I. 42.185.640 Y, solicitando licencia municipal de obras, con proyecto básico y de ejecución para modificado de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Rincón nº 21- ref. catastral 38024A010000920000KM Y 38024A010000920001LQ, en este término municipal.

2.- Resultando que por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 2023, se concedió a D^a Zulay María Almeida Sánchez, licencia municipal de obras para demolición de restos de vivienda afectada por la erupción volcánica, construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de vial públicos, a ubicar en Camino El Rincón nº 21, solicitándose ahora un modificado de la licencia debido a una modificación del Proyecto Básico.

3.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación económica estratégica, Vivienda y Reconstrucción (2023-27), celebrada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2024.

4.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 32/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACION:

El edificio objeto de la demolición se encuentra situado en:

- CAMINO EL RINCÓN N°21, LOS LLANOS DE ARIDANE, LA PALMA, Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)

El presente documento tiene por objeto suministrar a los agentes que intervienen en el proceso de la deconstrucción del edificio y a la administración encargada de la supervisión del proyecto, la información necesaria para llevar a cabo la demolición y la gestión de los residuos generados, de forma eficiente y sostenible, en condiciones adecuadas de seguridad y salud para los trabajadores y transeúntes, sin menoscabar o poner en riesgo el estado de las edificaciones colindantes.

Para ello, se define el sistema de demolición, el método de trabajo y los medios a emplear para la total deconstrucción de la edificación, así como las medidas a adoptar, encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Las características tipológicas del edificio a demoler se resumen en el siguiente cuadro:

Tipología del edificio según su uso	Edificio de viviendas
Situación respecto a los edificios colindantes	Aislado
Número de plantas sobre rasante	2
Número de plantas bajo rasante	0
Altura sobre rasante (m)	7,25
Profundidad bajo rasante (m)	0,00

1.2.3. Superficie y volumen a demoler

Superficie útil total (m ²)	275,00
Superficie construida total (m ²)	343,74
Volumen (m ³)	960,45

EMPLAZAMIENTO NUEVA VIVIENDA:

El solar se encuentra en un entorno rústico, rodeado de viviendas de similares características.

El solar tiene según escrituras 7.484 m² mientras que en el registro y en el catastro cuenta con una superficie de 7.215,00 m².

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN:

El solar se encuentra en un entorno rústico, rodeado de viviendas de similares características.

El solar tiene según escrituras, 7.484 m², mientras que en el registro y el en catastro cuenta con una superficie de 7.215 m²

Edificio aislado de una planta destinado a uso residencial vivienda con una tipología de viviendas unifamiliares, con una vivienda y dos trasteros.

Se incorpora una sala de máquinas junto al garaje.

Descripción del Edificio

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar compuesta de una planta sobre rasante, y se divide en tres módulos, uno

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 33/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

corresponde a **la vivienda, otro es un almacén y por último un trastero y garaje de bicicletas.**

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto es el característico para viviendas unifamiliares.

Se distribuye de la siguientes manera:

- Vivienda interior: Vestíbulo, Despacho, Estar-Comedor-Cocina, Solana, Aseo, Dormitorio 1, Vestidor, Baño 1, Dormitorio 2, Baño 2, Dormitorio 3, Distribuidor

- Vivienda exterior: Terraza 1 (cubierta), Garaje (descubierto), Terraza 2 (descubierta)

El uso característico de la edificación es el de **Residencial**.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	7.215 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de inmuebles sustituidos 353,98 m² (vivenda+almacén+piscina)	vivienda_214,13 m ² almacén_45,19 m ² trastero y garaje de bicicletas_45,19 m ² piscina_36,19m ² Total_340,70m² (vivienda+almacén+trastero y garaje de bicicletas+piscina)
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 34/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- Decreto Ley 9/2023 de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de la palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a ZULAY MARÍA ALMEIDA SÁNCHEZ, con D.N.I. 42.185.640 Y, licencia municipal de obras, con proyecto básico y de ejecución para modificado de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Rincón nº 21- ref. catastral 38024A010000920000KM Y 38024A010000920001LQ, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACION:

El edificio objeto de la demolición se encuentra situado en:

- CAMINO EL RINCÓN Nº21, LOS LLANOS DE ARIDANE, LA PALMA, Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife)

El presente documento tiene por objeto suministrar a los agentes que intervienen en el proceso de la deconstrucción del edificio y a la administración encargada de la supervisión del proyecto, la información necesaria para llevar a cabo la demolición y la gestión de los residuos generados, de forma eficiente y sostenible, en condiciones adecuadas de seguridad y salud para los trabajadores y transeúntes, sin menoscabar o poner en riesgo el estado de las edificaciones colindantes.

Para ello, se define el sistema de demolición, el método de trabajo y los medios a emplear para la total deconstrucción de la edificación, así como las medidas a adoptar, encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Las características tipológicas del edificio a demoler se resumen en el siguiente cuadro:

Tipología del edificio según su uso	Edificio de viviendas
Situación respecto a los edificios colindantes	Aislado
Número de plantas sobre rasante	2
Número de plantas bajo rasante	0
Altura sobre rasante (m)	7,25
Profundidad bajo rasante (m)	0,00

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 35/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

1.2.3. Superficie y volumen a demoler

Superficie útil total (m ²)	275,00
Superficie construida total (m ²)	343,74
Volumen (m ³)	960,45

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El solar se encuentra en un entorno rústico, rodeado de viviendas de similares características.

El solar tiene según escrituras, 7.484 m², mientras que en el registro y el catastro cuenta con una superficie de 7.215 m²

Edificio aislado de una planta destinado a uso residencial vivienda con una tipología de viviendas unifamiliares, con una vivienda y dos trasteros.

Se incorpora una sala de máquinas junto al garaje.

Descripción del Edificio

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar compuesta de una planta sobre rasante, y se divide en tres módulos, uno corresponde a **la vivienda, otro es un almacén y por último un trastero y garaje de bicicletas.**

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto es el característico para viviendas unifamiliares.

Se distribuye de la siguientes manera:

- Vivienda interior: Vestíbulo, Despacho, Estar-Comedor-Cocina, Solana, Aseo, Dormitorio 1, Vestidor, Baño 1, Dormitorio 2, Baño 2, Dormitorio 3, Distribuidor
- Vivienda exterior: Terraza 1 (cubierta), Garaje (descubierto), Terraza 2 (descubierta)

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (489.981,34 EUROS).**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **un año** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de **dos años** desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 36/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

Vivienda Principal (PLANTA BAJA)				
	Sup. Útil (m²)	Sup. Construida (Sin deducciones)(m²)	Superficies construidas computables(m²)	
Vestibulo	13,79		Computa 100%	
Despacho	9,03			
Estar-Comedor-Cocina	55,89			
Solana	6,48			
Aseo	3,24			
Dormitorio 1	23,08			
Vestidor	8,76			
Baño 1	9,10			
Dormitorio 2	16,20			
Baño 2	7,29			
Dormitorio 3	13,32			
Distribuidor	5,79		214,13	
Terraza 1 (Cubierta)		56,99	0,00	Computa 0%
Garaje (Descubierto)		49,52	0,00	Computa 0%
Terraza 2 (Descubierta)		19,10	0,00	
Superficie	171,97	271,12	214,13	

Construcción Auxiliar 1 (Trastero y Garaje de Bicicletas)				
	Sup. Útil (m²)	Sup. Construida (Sin deducciones)(m²)	Superficies construidas computables (m²)	
Garaje de bicicletas	20,01	45,79	45,79	Computa 100%
Baño	4,00			
Trastero	11,88			
Terraza 1 (Cubierta)	16,61	16,61	0,00	Computa 0%
Terraza 2 (Descubierta)	102,59		0,00	No Computa
Superficie	35,89	62,40	45,79	

Construcción Auxiliar 2 (Almacén)				
	Sup. Útil (m²)	Sup. Construida (Sin deducciones)(m²)	Superficies construidas computables (m²)	
Almacén	36,57	45,79		Computa 100%
			45,79	
Terraza 1 (Cubierta)	16,61	16,61	0,00	Computa 0%
Terraza 2 (Descubierta)	102,59		0,00	No Computa
Superficie	36,57	62,40	45,79	

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 37/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024001332
Fecha Sesión:	26/4/2024

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- No se podrán realizar obras que no estén incluidas en esta licencia.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- Tanto en el transcurso de las obras, como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Se advierte de la obligatoriedad de solicitar una vez finalizadas las obras y sobre la base de una Licencia de Obras, la correspondiente Comunicación Previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:03 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 13:45:26 Fecha: 10-05-2024 13:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/F00B37E5712F1C1D43C9B8D4F9A0DF6E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2024 14:26:38	- 38/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 09:24:42	